



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°15 - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **18 días del mes de Mayo**, del año **dos mil doce**, siendo las diez horas con quince minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith.**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylbia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Secplac, **Virginia Garrigo Riquelme**;

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;

Asesoría Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**

g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se informa por el **Secretario Municipal** que se encuentra para conocimiento y resolución de los señores concejales el acta de la sesión ordinaria N°13 – 2012.

Consulta si existen observaciones a dicha Acta.

No se formulan observaciones a dicha acta por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 125 - 2012: Aprobar sin observaciones el Acta de la sesión ordinaria N°13-2012.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Acta de la sesión ordinaria N°13- 2012;
- b) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Casa del Adulto Mayor, Comuna de Puente Alto”;
- c) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Suministro e Instalación de Cierros Metálicos e Implementos para Multicanchas, Comuna de Puente Alto”;
- d) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Maicillo”, para la Municipalidad de Puente Alto;
- e) Ord. N°318, de la Dirección de Obras Municipales;
- f) Fotocopia del Diario Oficial, en que consta publicación de la Ley N°20.595.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento sobre la **Correspondencia** leída por el Secretario Municipal.

A. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Casa del Adulto Mayor, Comuna de Puente Alto”.-

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro** quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública precedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 602** de fecha 16 de abril de 2012, se dispuso un Segundo Llamado a Licitación Pública a través de la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado “ **Construcción Casa del Adulto Mayor, comuna de Puente Alto**”.

Dicho proceso fue identificado con la **ID 2423-36-LP12**.

La visita a terreno se efectuó de acuerdo a lo programado el día 19 de abril de 2012. A ella concurrieron representantes de **Cumbres Ingeniería y Constructora Ltda.**, **Sociedad Constructora Viveros Ltda.**, **Miguel Cancino Duarte**, **Inmobiliaria y Constructora Parque Violeta Cousiño S.A.**, **Benjamín Morales**, **Constructora Macmiza E.I.R.L.**, **Constructora Basal Ltda.**, y **ETZ Ltda.**

La **Apertura de Ofertas** se efectuó el día 8 de mayo de 20012, oportunidad en la que se recibieron propuestas de **Cumbres Ingeniería y Construcción Ltda.**, y **Constructora Parque Violeta Cousiño Ltda.**, las que fueron admitidas atendiendo a los requisitos administrativos impuestos por las Bases de licitación.

Sin embargo, la unidad técnica de este proceso de licitación, rechazó de la **Oferta Técnica** de la empresa **Cumbres Ingeniería y Construcción Ltda.**, al considerar que la experiencia no se encontraba correctamente acreditada, por no presentar “contratos, recepciones o certificados de trabajo emitidas por las entidades Mandantes públicas o privadas” (Bases Administrativas de licitación, Artículo 8: de las Ofertas, numeral 8.2. Anexos técnicos).

La **Oferta Técnica** de **Constructora Parque Violeta Cousiño Ltda.**, fue plenamente aceptada.

Por lo anterior, se efectuó **Apertura de Oferta Económica** únicamente respecto de la propuesta de la empresa **Inmobiliaria y Constructora Parque Violeta Cousiño S.A.**, que se detalla a continuación:

ETAPA	VALOR NETO	IMPUESTO	VALOR IMPTO. INCL.
Arquitectura	\$3.678.416.-	\$367.842.-	\$4.046.258.-
Construcción	\$230.960.772.-	\$43.882.547.-	\$274.843.319.-
Totales	\$234.639.188	\$44.250.389.-	\$278.889.577.-
Plazo de ejecución	135 (ciento treinta y cinco días) corridos		

Por lo expuesto, dicha Comisión sugiere adjudicar el Segundo Llamado a Licitación para la ejecución del proyecto **Construcción Casa del Adulto Mayor, comuna de Puente Alto, ID 2423-36-LP12**, al oferente **Constructora Parque Violeta Cousiño Limitada**, en las condiciones entregadas en su oferta.

La concejala Sra. **Vivian Maira** manifiesta que el valor de la referida propuesta le parece bastante elevado.

Por su parte, la concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que reconociendo la necesidad que los **Adultos Mayores** cuenten con un inmueble en el que puedan realizar en forma adecuada sus actividades, el precio ofertado también le parece elevado, más aún si se considera que la superficie del inmueble no es muy grande.

Se responde por el **Alcalde** que efectivamente el valor de dicha propiedad es elevado porque se eligió lo mejor que se encontraba en el mercado, y en este caso se trata de casas de origen estadounidense, que son de una calidad y durabilidad muy superior.

Don **Lucas Palacios** consulta respecto de la capacidad de personas que tendrá dicha vivienda, y se le responde por el **Alcalde** que en este caso se debe considerar que los servicios que se entregarán son personalizados, por lo tanto, cada una de las actividades a desarrollar, son para un número determinado de personas, pudiendo efectuarse varias actividades en forma simultánea en cada una de las distintas dependencias, que tienen la capacidad suficiente para recibir el número necesario de personas que participará en ellas.

A su vez la concejala Sra. **Sylvia Roubuillard** señala que no encuentra adecuada la superficie contempada en este proyecto porque **Puente Alto**, tiene una gran población de Adultos Mayores, por lo que se hará insuficiente, y además no cuenta con áreas verdes, jardines y otros espacios que sirva de recreación para los visitantes y puedan estar al aire libre.

Indica que el inmueble en que funciona el **COLODYR** le parece el más adecuado para un proyecto de estas características, tanto por su superficie como por su ubicación.

Se responde por el **Alcalde** que la idea de la **Casa del Adulto Mayor** no está concebida para que los visitantes vayan a pasear a sus jardines, sino que a capacitarse o a intervenir en otras actividades en las distintas Aulas contempladas en el proyecto.

Por otra parte, el inmueble del **COLODYR** está gravado a beneficio del deporte, por lo que no se le puede dar otro objetivo.

Señala que conociendo los problemas de funcionamiento y financiamiento que tiene dicho inmueble, tiene una propuesta que permitiría financiar parte importante de sus actividades, en la medida que dicho inmueble esté bajo la administración de la **Municipalidad**.

Se formulan diversas consultas que son respòndidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 126 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación Construcción Casa del Adulto Mayor, comuna de Puente Alto, segundo llamado ID 2423-36-LP12, a la oferente Constructora Parque Violeta Cousiño Limitada, R.U.T. 96.553.880-1, por el precio de \$278.889.577.- (doscientos setenta y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 135 (cientos treinta y cinco) días corridos.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Maicillo, Municipalidad de Puente Alto”.

El **Alcalde** se refiere a esta Licitación señalando que mediante **Decreto Ex N° 539** de fecha 09 de abril del 2012, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID : 2422-460-LE12**.

El cierre de las ofertas a través de Mercadopublico, se realizó el día 04 de mayo del 2012 a las 15:41 horas presentándose cuatro ofertas: **LA SOCODIMA, HOLDING QB, CORVALAN VILLARROEL LTDA., PCCORP DEPOT.**

El **Acto de apertura Técnica** se realizó el día 04 de mayo del 2012 a las 15:42 horas, en el cual se presentaron los siguientes oferentes:

- **ARIDOS LA SOCODIMA S.P.A.,**
- **HOLDING QB CONSULTORES LTDA.,**
- **CORVALAN VILLARROEL LTDA.**
- **PCCORP DEPOT.**

Los tres primeros oferentes cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos, no así el oferente de **PCCORP DEPOT**, quien no cumplió porque el valor presentado por esta empresa supera el limite de publicación, quedando fuera del proceso de evaluación de las ofertas.

Realizado el **Acto de Apertura Económica**, se procedió a realizar la **Evaluación Técnica y Económica** de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

LICITACIÓN PÚBLICA 2422-460-LE12		MAICILLO		
CONCEPTO	PONDERACIÓN	LA SOCODIMA	HOLDING QB	CORVALAN VILLARROEL LTDA.
OFER. TECNICA		100	100	100
PJE	50	50	50	50
PRECIO OFERTA		28.029.600	37.842.000	

				19.720.000
PJE	40	28.14	20.84	40
P. ENTREGA		NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
PJE	10	0	0	10
TOTAL	100	78.14	70.84	100

En opinión de dicha Comisión, revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **CORVALAN VILLARROEL LTDA.** por un monto total de \$ **19.720.000** valor mas IVA., por ser el más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el **Alcalde** y por los funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 127 - 2012: Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID : 2422-460-LE12, denominada “Maicillo”, para la Municipalidad de Puente Alto, a la empresa CORVALAN VILLARROEL LTDA., RUT N°79.622.710-9, por un monto total de \$ 19.720.000 valor mas IVA., por ser la más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

C.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA, SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIERROS METÁLICOS E IMPLEMENTOS PARA MULTICANCHAS, COMUNA DE PUENTE ALTO”

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro** quien señala que en el marco de la precedente licitación, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex. N° 590** de fecha 16 de abril de 2012, se ordenó efectuar llamado a licitación pública, para la contratación del suministro e instalación de cierros metálicos e implementos para multicanchas, que fue identificado en el portal www.mercadopublico.cl, siendo identificado con la **ID 2423-38-LP12**.

El **Acto de Apertura de Ofertas** se realizó el día 7 de mayo de 2012, oportunidad en la que se recibieron las siguientes propuestas:

- **Humberto Suitt Muñoz;**
- **Miguel Cancino Duarte;**
- **Unión Ingeniería y Construcción Limitada, e**
- **Ingeniería en Obras Civiles Estructuras Gabriela Masia E.I.R.L.**

El oferente **Humberto Suitt Muñoz** no presentó garantía de seriedad de oferta, por lo que se desestimó su propuesta en el **Acto de Apertura** de las mismas. En la misma oportunidad, se solicitó al oferente **Unión Ingeniería y Construcción Limitada**, que informara acerca del documento Rol Único Tributario, antecedente que remitió a través del portal de compras públicas en el plazo que se le otorgó.

Los restantes oferentes dieron oportuno cumplimiento a las exigencias impuestas en las bases de licitación.

Habiendo constatado el cumplimiento de requisitos administrativos y técnicos de los oferentes señalados, con la señalada salvedad de **Humberto Suitt Muñoz**, se efectuó la **Apertura de Ofertas Económicas**, que reveló los siguientes precios y plazos:

1.

Ite m	Descripción	Unid ad	Precio	Plaz o	Precio	Plaz o	Precio	Plaz o
7	Instalación de Malla 5012 en 4,0 mts.	ml	\$ 24.000	10	\$ 16.900	6	\$ 90.000	4
8	Instalación de Malla 5012 en 2,0 mts.	ml	\$ 16.000	9	\$ 11.000	3	\$ 70.000	3
9	Arcos de Baby Football	und	\$ 170.000	2	\$ 120.000	2	\$ 100.000	3
10	Reposición de Malla 5012 en Arcos de Baby Football	und	\$ 56.000	2	\$ 60.000	1	\$ 135.000	1
11	Tablero de Basketball Metálico Curvo c/ Aro y Malla (completo)	und	\$ 120.000	2	\$ 198.000	2	\$ 180.000	3
12	Tablero de Basketball Metalico Recto c/ Aro y Malla (completo)	und	\$ 120.000	2	\$ 198.000	2	\$ 50.000	3
13	Tablero de Basketball Madera Curvo c/ Aro y Malla (completo)	und	\$ 90.000	2	\$ 135.000	2	\$ 168.000	2
14	Tablero de Basketball Madera Recto c/ Aro y Malla (completo)	und	\$ 85.000	2	\$ 120.000	2	\$ 95.000	2
15	Tablero Basquetbol Oficial de Madera	und	\$ 92.000	2	\$ 210.000	2	\$ 115.000	2
16	Aros de Basketball para tablero	und	\$ 26.000	2	\$ 65.000	1	\$ 95.000	1
17	Poste Metalico Recto de Soporte para Tablero de Basketball	und	\$ 180.000	2	\$ 72.800	2	\$ 50.000	3
18	Poste Metalico Curvo de Soporte para Tablero de Basketball	und	\$ 206.000	2	\$ 105.000	2	\$ 120.000	4
19	Reacondicionamineto de Poste Soporte	und	\$ 48.000	2	\$ 28.500	1	\$ 30.000	1
20	Parantes de Volleyball	und	\$ 96.000	2	\$ 106.800	2	\$ 190.000	3
21	Red de Volleyball	und	\$ 56.000	2	\$ 68.000	2	\$ 220.000	1

Ite m	Descripción	Unida d	M. Cancino		Unión Ltda.		G. Masia E.I.R.L	
			Precio	Plaz o	Precio	Plaz o	Precio	Plaz o
1	Cierro para Multicancha 6,0 mts.	ml	\$ 44.000	10	\$ 41.300	10	\$ 45.000	8
2	Cierro para Multicancha 4,0	ml	\$ 33.000	11	\$ 30.200	8	\$ 33.000	6
3	Cierro para Multicancha 2,0 mts.	ml	\$ 22.000	10	\$ 20.450	6	\$ 34.000	4
4	Puerta para Multicancha	unid	\$ 54.000	1	\$ 45.600	1	\$ 45.000	2
5	Porton para Multicancha	unid	\$ 112.000	1	\$ 165.000	1	\$ 18.000	3
6	Instalación de Malla 5012 en 6,0 mts.	ml	\$ 32.000	10	\$ 30.500	7	\$ 12.000	6

Considerando la dispar demanda histórica que se ha experimentado respecto de cada uno de los productos, en un contrato de suministros a serie de precios unitarios de esta naturaleza, se optó por enfrentar el análisis de las ofertas diseñando un escenario cercano a los requerimientos habituales. Por lo mismo, se privilegió considerar un escenario definido por la construcción de una multicancha nueva (tipo). La siguiente tabla reseña la aplicación de dicho modelo:

Cierro e Implementación Multicancha tipo (nueva)	Cant.	M. Cancino	Unión Ltda.	G. Masia E.I.R.L.
		Precios	Precios	Precios
Cierro de cabeceras de multicancha 6 metros (m)	36	\$ 1.884.960	\$ 1.697.292	\$ 1.927.800
Cierro de laterales de multicancha 4 metros (m)	66	\$ 2.591.820	\$ 2.371.908	\$ 2.591.820
Puerta (und)	1	\$ 64.260	\$ 54.264	\$ 53.550
Portón (und)	1	\$ 133.280	\$ 196.350	\$ 160.650
Tablero Metálico Nuevo (und)	2	\$ 285.600	\$ 471.240	\$ 226.100
Arco Baby Football Nuevo (und)	2	\$ 404.600	\$ 285.600	\$ 428.400
Parantes de Volleyball (set)	1	\$ 114.240	\$ 127.092	\$ 83.300
Red de Volleyball (und)	1	\$ 66.640	\$ 80.920	\$ 119.000
Reacondicionamiento de Poste Soporte de Basketball	2	\$ 114.240	\$ 67.830	\$ 214.200
		\$ 5.364.520	\$ 5.076.654	\$ 5.388.320

A continuación se detalla la aplicación de la evaluación de factores definidos en bases de licitación, empleando el escenario definido:

2423-38-LP12	CIERROS METÁLICOS E IMPLEMENTOS PARA MULTICANCHAS			
Concepto	Ponderación	Miguel Cancino D.	Unión Ing. Ltda.	G. Masia E.I.R.L.
		RUT: 6.827.102-9	RUT: 76.080.413-4	RUT: 76.190.182-6
Precio (Oferta)	55%	52,05	55,00	51,82
Monto (\$)		\$ 5.364.520	\$ 5.076.654	\$ 5.388.320
Puntaje		94,63	100,00	94,22
Presentación ofertas	1%	1,00	0,00	1,00
		100	0	100,00
Plazo	20%	20,00	16,00	16,00
Días corridos		8	10	10
Puntaje		100,00	80,00	80,00
Oferta técnica	20%	17,00	20,00	15,00
Plan de trabajo	10%	10,00	10,00	10,00
Puntaje		100,00	100,00	100,00
Experiencia	10%	7,00	10,00	5,00
Docs.(contratos, O. de		7,00	10,00	5,00
Puntaje		70,00	100,00	50,00
Capacidad económica	4%	4,00	4,00	4,00
Puntaje Total	100%	94,05	95,00	87,82
Puntaje máximo	95,00			

Cabe señalar que la puntuación de la evaluación de la oferta técnica presentada, se alcanza por la sumatoria de las ponderaciones de los subfactores “**Plan de Trabajo**” y “**Experiencia**”.

En la tabla de evaluación se observa que el oferente **Miguel Cancino Duarte** alcanza 94,05 puntos, en tanto **Unión Ingeniería y Construcción Limitada** obtiene 95,00 puntos y finalmente, **Ingeniería en Obras Civiles Estructuras Gabriela Masia E.I.R.L.**, obtiene 87,82 puntos.

Por lo anterior, esta Comisión viene en sugerir adjudicar la licitación “**Suministro e Instalación de Cierros Metálicos e Implementos para Multicanchas, comuna de Puente Alto**” ID 2423-38-LP12, al oferente **Unión Ingeniería y Construcción Limitada**, en ls condiciones entregadas en su oferta.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 128- 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación “Suministro e Instalación de Cierros Metálicos e Implementos para Multicanchas, comuna de Puente Alto” ID 2423-38-LP12, al oferente Unión Ingeniería y Construcción Limitada, R.U.T. N° 76.080.413-4, por la serie de precios ofertados, hasta por un monto máximo de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos) I.V.A., incluido y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2012.

D.- Ord. N°318 de la Dirección de Obras Municipales.

El **Secretario Municipal** señala que la citada Unidad, mediante ese documento da cumplimiento a la obligación señalada en el **Art. 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones**, de informar al **Concejo Municipal** y a las respectivas **Juntas de Vecinos**, de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados, en el transcurso del mes anterior.

Se formulan diverss consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por los funcionarios presentes.

F.- Publicación en el Diario Oficial, Ley N°20.595

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** señala que dicha fotocopia contiene la publicación de la **Ley N°20.595**, la cual crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al Empleo de la Mujer.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de concejal Fernando Madrid Catalán

El concejal da cuenta del apoyo que logró materializar en favor del menor **Máximo Jara**, quien padece de una determinada enfermedad que le ha impedido tener una educación adecuada porque el sistema no está preparado para este tipo de niños.

Para reforzar su educación con grandes esfuerzos su madre tenía que llevarlo a un Ciber, ya que carecía de los medios para comprarle un computador, especialmente porque por su enfermedad, no puede trabajar y tiene que dedicarse exclusivamente a él.

En conocimiento de esta situación por diversos contactos, logró conseguirle un computador para dicho menor, lo que lo tiene muy satisfecho.

Intervención de Concejala Sra. Vivian Maira Smith

Señala la concejala que solicitó al **Secretario Municipal** le informará acerca del estado de avance de del proyecto de la Ordenanza Municipal Sobre Comercio, Industria, Comercio y Servicios, en uno de cuyos capítulos se incluiría su propuesta de regular la actividad de los Artesanos.

El **Secretario Municipal** le respondió que se está trabajando en dicho proyecto con la Dirección de Asesoría Jurídica, y cuyos resultados serán puestos en conocimiento de otras Unidades Municipales, relacionadas con la materia para que formulen sus sugerencias y observaciones, y una vez concluido este trámite el proyecto ya afinado será remitido para resolución del H. Concejo Municipal.

La concejala señala que como ha venido insistiendo sobre esta materia hace bastante tiempo, solicita se de especial prioridad al referido proyecto.

El **Secretario Municipal** responde que en el más breve plazo dicho proyecto será puesto en conocimiento de los señores concejales.

Intervención de la concejala Sra. Sylvia Roubillard.

Señala la concejala que los trabajos de reparación de las veredas de calle Santa Josefina, todavía no se inician por lo que insiste en que se entregue una solución definitiva a este problema que ha expuesto en varias oportunidades, sin resultados hasta ahora.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trató este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

Subvención Municipal

Don **René Borgna** señala que por una involuntaria omisión, no se presentó en su oportunidad, la solicitud de subvención efectuada por parte de la **Organización No Gubernamental de Desarrollo ANSPAC**, también denominada **ONG SUPERACIÓN DE LA MUJER**, con la cual se celebró un **Convenio de Colaboración**, implementado a través del “**Programa Mujer**”, el cual ha tenido una excelente acogida por las mujeres participantes de los respectivos talleres, en los que esperan continuar su formación, para completar el ciclo en su integridad que tiene una duración de tres años.

La propuesta es continuar el **Programa Mujer**, con tres Unidades que se mantienen en la comuna en las poblaciones de **Cerrito Arriba; Familia de Nazaret y San Pedro y San Pablo**, para lo cual se deberá actualizar el mencionado **Convenio de Colaboración**.

Los costos actualizados del programa ascenderían a la suma de **\$2.400.000.-** (dos millones cuatrocientos mil pesos).

Dicha organización efectuó su **Rendición de Cuenta** de la Subvención anterior, trámite que fue aprobado sin observaciones por parte de la **Dirección de Control**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, los siguientes:

ACUERDO N° 129 - 2012: Celebrar un Convenio de Colaboración con la Organización No Gubernamental de Desarrollo ANSPAC, también denominada ONG SUPERACIÓN DE LA MUJER, RUT N°79.622.710-9, con el objeto de realizar el Programa Mujer en las poblaciones de Cerrito Arriba; Familia de Nazaret y San Pedro y San Pablo de la comuna de Puente Alto.

ACUERDO N° 130 - 2012: Aprobar una subvención para la Organización No Gubernamental de Desarrollo ANSPAC, también denominada ONG SUPERACIÓN DE LA MUJER, RUT N°79.622.710-9, con el objeto de implementar la ejecución del Convenio de Colaboración a realizar con el Programa Mujer en las poblaciones de Cerrito Arriba; Familia de Nazaret; y San Pedro y San Pablo.-

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 15 - 2012**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**